

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2012

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INSOLVENCIA EMPRESARIAL**

Facultad de Derecho

CEU

VALORACIÓN GLOBAL

Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación del título se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

En el anexo detallado de evaluación, se hace constar la totalidad de recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos a fin de orientar el título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior, se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de claridad, accesibilidad, transparencia y publicidad.

Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el título en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que, manteniendo el rigor exigible, se debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

En el proceso de evaluación se han detectado las siguientes deficiencias que requieren una inmediata actuación por parte de la Universidad y que deberán ser corregidas para los próximos informes de seguimiento:

- Se debe incluir justificación y análisis de los indicadores cuantitativos aportados.
- Se deben aportar evidencias y análisis reflexivo sobre los resultados de los diferentes procedimientos llevados a cabo para la evaluación de la calidad del título: 1) mecanismos de coordinación docente, 2) calidad de la docencia, 3) satisfacción de los colectivos implicados; 4) sistema de quejas y reclamaciones.

Por otra parte, en el anexo detallado de evaluación del autoinforme, se hace constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, a fin de orientar el título a la mejora continua.

ANEXO I

1. INFORMACIÓN PÚBLICA

Comentario	Tipo
La información sobre salidas profesionales se encuentra en la pestaña de admisión. Se recomienda incluirlo en la información general sobre el título.	Recomendación

ANEXO II**2. AUTOINFORME****Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

Comentario	Tipo
En el momento de realizar el Autoinforme, el SGIC 2012 por procesos se encontraba en fase de implantación. Se aprecia un avance sobre la información del SGIC en la memoria de verificación. No obstante, la información es excesivamente genérica y no se explica cómo se estructura funcionalmente con la CGIC de la Facultad de Derecho, dado que no consta una adaptación del SGIC al título. Es necesaria una aclaración de los responsables del SGIC y en especial a los colectivos a los que representan. Se recomienda incluir representación de agentes externos implicados en el título.	Recomendación
Se recomienda para próximos seguimientos analizar el funcionamiento del SIGC. Se debe especificar de forma más precisa el modo en que se utilizará la información sobre la calidad de la enseñanza y los resultados de aprendizaje en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios, no tanto en acciones concretas, sino en relación sobre cómo se llevan a cabo y por quién. Es decir, cómo se toman decisiones y el modo en que se utilizará la información sobre el profesorado así como sobre las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.	Recomendación

Indicadores cuantitativos

Comentario	Tipo
Se debe realizar un análisis de los indicadores calculados, reflexionando sobre los resultados obtenidos y comparándolos con los inicialmente previstos en la memoria verificada.	Advertencia

Sistemas para la mejora de la calidad del título

Comentario	Tipo
Se recomienda realizar un análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente. Debe analizarse el flujo de información y la coordinación entre los distintos responsables (coordinador de grupo, coordinador de titulación, decano, secretario académico, jefes de área de conocimiento/coordinadores de unidad docente).	Recomendación
Se recomienda para próximos informes de seguimiento explicar en mayor profundidad los resultados obtenidos de los mecanismos de evaluación de calidad de la docencia implantados, así como realizar un análisis de su funcionamiento incluyendo las decisiones tomadas y las mejoras puestas en marcha.	Recomendación
El sistema de evaluación de la satisfacción de los colectivos implicados se define en vías de implantación y no hay constancia de ejecución de ninguna medida en los años anteriores. Además de estudiantes se debe incluir al resto de colectivos implicados: profesorado, PAS y agentes externos.	Advertencia

Se recomienda que se realice un análisis específico de los programas de prácticas externas programas de movilidad así como un análisis de inserción laboral específico del título objeto de seguimiento. Esto es de especial importancia en el caso de Másteres.	Recomendación
Respecto al sistema de quejas y reclamaciones está descrito el procedimiento a seguir así como el uso e inserción de la información recogida para la mejora del título. Según el autoinforme se encuentra en proceso de implantación un nuevo procedimiento mejorado. Sin embargo no se describe la incidencia de esta práctica en el proceso de mejora, es decir, debe analizarse la forma en que la información obtenida se está utilizando en el proceso de seguimiento y mejora del título. Por otra parte debe analizarse el procedimiento seguido para resolver las quejas y reclamaciones formuladas.	Recomendación

Relación y análisis de los puntos débiles del título

Comentario	Tipo
Se recomienda concretar las medidas de mejora para las debilidades detectadas.	Recomendación



El Secretario Académico de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
Prof. Dr. D. Celso Rodríguez



VºBº:
El Presidente de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández
Rozas**